



Auditoría
y
Gestión Legal

CATELEG
CIA. LTDA

Auditoría y Gestión Legal CATELEG CIA. LTDA.

Quito, 12 de junio del 2019

Señores

DENTALES PABLO HERMAN S.A.

Presente.-

Estimados señores:

Objetivo y alcance de la auditoría

Nos han solicitado que auditemos las cuentas anuales de la empresa DENTALES PABLO HERMAN S.A, que comprenden el Estado de Situación Financiera , Estado Resultados Integrales, el Estado de Cambios en el Patrimonio neto, el Estado de Flujos de Efectivo y las Notas a los estados Financieros, correspondientes al ejercicio 2018.

Al completar la auditoría, emitiremos nuestro informe que contendrá nuestra opinión técnica sobre las cuentas anuales examinadas y sobre la concordancia de la información contable contemplada en el informe de gestión con el contenido de las cuentas anuales correspondientes.

Responsabilidades de los auditores

Realizaremos nuestro trabajo de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, resultado de la adaptación de las NIA, así como las normas técnicas complementarias publicadas por la Superintendencia de Compañías y las Normas Internacionales de Información Financiera que se encuentren en vigor. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrección material. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría, junto con las limitaciones inherentes al control interno, existe un riesgo inevitable de que puedan no detectarse alguna sin correcciones materiales, aun cuando la auditoría se planifique y ejecute adecuadamente de conformidad con las NIA.

Al efectuar nuestras valoraciones del riesgo, tenemos en cuenta el control interno relevante para la preparación de las cuentas anuales por parte de la entidad con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.



Auditoría
y
Gestión Legal

CATELEG
CIA. LTDA

Auditoría y Gestión Legal CATELEG CIA. LTDA.

No obstante, les comunicaremos por escrito cualquier deficiencia significativa en el control interno relevante para la auditoría de las cuentas anuales que identifiquemos durante la realización de la auditoría.

Responsabilidad y Manifestaciones de los Administradores.

Realizaremos la auditoría partiendo de la premisa de que la Administración de la Compañía reconocen y comprenden que son responsables de:

- a) La formulación de las cuentas anuales que expresen la imagen fiel, de conformidad con el Marco Normativo de Información Financiera que resulte de aplicación que, de acuerdo con la información que ustedes nos han facilitado, es el establecido en:
- b) El control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error; y
- c) proporcionarnos:
 - i acceso a toda la información de la que tenga conocimiento la administración y que sea relevante para la preparación de las cuentas anuales, tal como libros, registros contables o sistemas de contabilidad, documentación y otro material;
 - ii información adicional que podamos solicitar a la administración para los fines de la auditoría; y
 - iii acceso ilimitado a las personas de la entidad de las cuales consideremos necesario obtener evidencia de auditoría.

Como parte de nuestro proceso de auditoría, solicitaremos a la Administración de la Compañía, y, cuando proceda, a los responsables de la entidad confirmación escrita de las manifestaciones realizadas a nuestra atención en relación con la auditoría.

Asimismo, cumpliremos con lo establecido en la normativa reguladora de auditoría de cuentas respecto a la comunicación con la Dirección y los Administradores. En cumplimiento de estas obligaciones nos pondremos en contacto directamente con los miembros de la Junta de Socios durante nuestra auditoría si las circunstancias así lo requieren.

Esperamos contar con la plena colaboración de sus empleados durante nuestra auditoría.

Una vez emitido nuestro informe y hasta la fecha de publicación de las cuentas anuales, se comprometen a informarnos sobre los hechos que puedan afectar a las cuentas anuales y que lleguen a su conocimiento con posterioridad a la formulación de las mismas.

Si ustedes tuvieran la intención de publicar las cuentas anuales junto con nuestro informe de auditoría en un documento que contenga otra información, se comprometen a:

- (a) proporcionarnos un borrador del documento para su lectura, y
- (b) obtener nuestro consentimiento para la inclusión en él de nuestro informe de auditoría, antes de que dicho documento se cargue a la Superintendencia de Compañías.

2



Auditoría
y
Gestión Legal

CATELEG
CIA. LTDA

Auditoría y Gestión Legal CATELEG CIA. LTDA.

Honorarios y Facturación. Nuestros honorarios por los servicios de auditoría de cuentas anuales se fijan en función del tiempo empleado en la realización del trabajo y de nuestras tarifas horarias de auditoría en vigor cada año, por categorías profesionales, aplicadas con carácter general. Nuestros honorarios por el examen de las cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de 12 de 2018, ascienden a 1.8000,00 dólares. Este importe no incluye el I.V.A. correspondiente.

Hemos efectuado esta estimación teniendo en cuenta las premisas siguientes:

— La empresa nos entregará sus cuentas anuales debidamente formuladas por los Administradores dentro del plazo que a estos efectos establece la Ley.

— La empresa nos prestará su máxima colaboración en la preparación de ciertos trabajos, tales como análisis de cuentas, conciliaciones de diferencias de saldos, búsqueda de comprobantes y registros, etc. Estos trabajos así como las cartas de solicitud de confirmación que seleccionemos serán puestos a nuestra disposición en el plazo que fijemos de común acuerdo.

Si durante la realización de nuestro trabajo observásemos cambios en las circunstancias en base a las cuales se ha realizado el presente acuerdo, tales como fusiones, absorciones, cambios de objeto social, modificación de volumen de negocio o de la cifra patrimonial, modificación en los criterios de contabilización, circunstancias que hagan necesaria la reemisión de informes, errores en aquellos detalles que les hubiéramos solicitado, modificación del sistema contable y otros similares, se lo notificaríamos explicándoles los motivos que nos obligan a variar los honorarios estimados, basándonos en el número de horas a realizar en virtud de los cambios operados.

Por ética profesional, la empresa Auditoría y Gestión Legal CATELEG CIA. LTDA., se compromete a mantener en reserva los datos y más información que se obtenga de DENTALES PABLO HERMAN S.A., y cancelar a la suscripción del presente contrato el 50% del valor acordado y el restante 50% a la terminación del trabajo encomendado.

Informes y fechas de entrega

La estructura y contenido de los informes de auditoría están establecidos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente. En concreto, los modelos de informe se encuentran en las NIA de la serie 700, De acuerdo con el contenido de la norma citada, el contenido de los informes se podrá ver modificado en el caso de que se produzcan situaciones y circunstancias que así lo requieran.

La finalidad principal perseguida por la Junta de Socios en la contratación de nuestros servicios como auditores es dar cumplimiento al contenido del de la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2015-011, publicada en el Registro Oficial 879 del 11 de noviembre del 2016, en cuanto a las obligaciones de verificación de las cuentas por parte del auditor externo. En consecuencia, y de acuerdo con el contenido del citado texto legal nuestro informe de auditoría les será entregado antes de la fecha de la convocatoria de Junta General de Socios en la que se incluya como orden del día la aprobación de las cuentas anuales, siempre que hayamos obtenido evidencia de la formulación de dichas cuentas, así como, en su caso del correspondiente informe de Gerencia, dentro del plazo fijado en la Ley de Compañías en su Art.124 , y hayamos podido terminar nuestro trabajo con anterioridad a dicha fecha.



Auditoría
y
Gestión Legal

CATELEG
CIA. LTDA

Auditoría y Gestión Legal CATELEG CIA. LTDA.

En relación con lo indicado anteriormente DENTALES PABLO HERMAN S.A, comunicará a la empresa Auditoría y Gestión Legal CATELEG CIA. LTDA., con una antelación suficiente la fecha prevista para la convocatoria de la Junta General en la que se procederá a la aprobación de las citadas cuentas anuales. Asimismo la empresa Auditoría y Gestión Legal CATELEG CIA. LTDA, comunicará a DENTALES PABLO HERMAN S.A, cualquier incidencia significativa en el transcurso del trabajo que pudiera suponer un retraso en la emisión del informe correspondiente.

- a) Convocatoria de Junta General en la que se incluya como orden del día la aprobación de las cuentas anuales.

Dicho compromiso se encuentra sujeto a que hayamos obtenido evidencia de la formulación de dichas cuentas por parte de los miembros de la Administración dentro del plazo de 60 días laborables y hayamos podido terminar nuestro trabajo con anterioridad a dicha fecha.

En relación con lo indicado anteriormente DENTALES PABLO HERMAN S.A., se compromete a comunicar a la empresa Auditoría y Gestión Legal CATELEG CIA. LTDA., con una antelación suficiente (no inferior a un mes) cualquier modificación en la fecha fijada para la entrega del informe. La empresa Auditoría y Gestión Legal CATELEG CIA. LTDA., comunicará por escrito la empresa DENTALES PABLO HERMAN S.A, cualquier incidencia significativa en el transcurso del trabajo que pueda suponer un retraso en la emisión del informe correspondiente dentro del plazo mencionado o incluso la imposibilidad manifiesta de su emisión.

La prestación de los servicios de auditoría objeto del presente acuerdo se registrará en todo caso por las disposiciones legales vigentes en cada momento.

Naturaleza Jurídica

En virtud de la naturaleza de este contrato y la no existencia de relación de dependencia, las partes expresamente señalan que este es un contrato de carácter civil, sujeto al código de la materia y de ninguna manera amparado o sujeto a las leyes laborales.

En caso de conformidad con los términos aquí expuestos, les agradeceríamos que nos devolvieran debidamente firmada la copia que les adjuntamos.

Nos complace tener la oportunidad de prestarles nuestros servicios profesionales y les aseguramos que dedicaremos a este trabajo nuestra mayor atención.

Quito, 12 de junio del 2019

Dr. Carlos Oleas
GERENTE GENERAL
AUDITORIA Y GESTIÓN LEGAL
CATELEG CIA. LTDA.
Registro SC.RNAE No. 782

Abg. Manuel Quijo Villamarín
GERENTE GENERAL
DENTALES PABLO HERMAN S.A.